

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 13 ENE. 2016

DECRETO N° 0058 .-I (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 21 de diciembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **KAREN EUGENIA SOTO VARELA**; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 21 de diciembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: KAREN EUGENIA SOTO VARELA
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Ángel de Peredo E-703
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	
FUNCION	: Asistente de párvulos
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 21 de diciembre de 2015
HASTA	: 31 de diciembre de 2015
MOTIVO	: Licencia Médica de Doña Angélica Canales Medina
RENTA	: \$328.052.-
CODIGO	: 1403

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.-

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

VPMU/JMAB/JRAZ/CPG/CAO/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE